CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 ABR 2021
Recibido 9:19 Hs.
Exp. Nº 42940 C.U.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de extender como beneficiarios de la "Asignación Extraordinaria" para personal de las fuerzas de seguridad con hijos en edad escolar creado por decreto 205 firmado el 17 de marzo de 2021, al personal de Salud del territorio provincial.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto se fundamenta en el hecho de que, así como el personal de las fuerzas de seguridad provincial es esencial y aún más en estos tiempos de pandemia, el personal de salud de todo el territorio provincial se encuentra, desde declarada la emergencia sanitaria en el año 2020, en la primera línea de batalla al momento de cuidar la salud de todos los santafesinos.

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

Si bien, este decreto estaba orientado a cubrir aquellos mayores gastos que representan el inicio del ciclo escolar para el personal de las fuerzas de seguridad (comprendido todo el Escalafón Policial, como así también al correspondiente al Servicio Penitenciario e Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias), no podemos dejar de lado a aquellos que, al igual que las fuerzas de seguridad, luchan día a día por salvaguardar la salud de los ciudadanos.

El Personal de Salud en su totalidad, viene cumpliendo un rol fundamental en la lucha contra la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, sumado a que en su gran mayoría el esfuerzo y la lucha diaria no se condice con los magros salarios que en la mayoría de los casos reciben por sus esfuerzos.

Asimismo, cumpliendo un rol fundamental como lo es el cuidado y atención de la salud de todos los habitantes del territorio provincial, en variadas oportunidades aquel personal de la Salud con hijos en edad escolar, y dentro del esquema de funcionamiento del mismo por medio de "burbujas", deben incurrir en gastos extras para el cuidado de sus hijos y hijas menores, por lo que extenderles la atribución de este beneficio no resulta solamente oportuno y beneficioso, sino que también justo y equitativo.

Es un hecho de que esta "Asignación Extraordinaria", no remunerativa, no es la solución a los problemas respecto a los bajos sueldos del personal de salud, pero quizás, aunque en una pequeña medida, pueda representar una ayuda a aquellos que, desde la presencia de los primeros casos de COVID-19, se encuentran día a día en la primera línea de batalla atendiendo a aquellos que lo necesiten.

Finalmente, teniendo en cuenta el exponencial aumento de casos de la enfermedad en las últimas semanas, y el casi inhumano esfuerzo realizado por todo el personal de la salud desde declarada la pandemia, ya hace más de un año atrás, sumado a los cada vez más frecuentes casos de "burntout" del personal de salud, somos plenamente consientes de que extender este beneficio a dicho personal no modificará

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

ninguna de esas situaciones, pero más bien podría servir de estímulo y ayuda a aquellos que día a día se encargan de cuidar nuestra salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de la presente medida.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina